

EVALUACIÓN

ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF)

Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

EJERCICIO
FISCAL
2024



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
SECCIÓN 1. DATOS GENERALES.....	11
1.1 Antecedentes.....	11
1.2 Presupuesto asignado.....	12
1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatual de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.....	13
1.4 Resumen Narrativo de la MIR.....	14
SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	19
2.1 Descripción del Fondo.....	19
2.2 Indicador Sectorial.....	20
2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.....	21
2.3.1 Indicadores de Resultados.....	22
2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión.....	23
2.4. Avance de indicadores y análisis de metas.....	32
2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos).....	34
2.5.1 Efectos Atribuibles.....	34
2.5.2 Otros efectos.....	35
2.5.3 Otros Hallazgos.....	36
2.6 Valoración.....	36
3. COBERTURA.....	37
3.1 Evolución de la Cobertura.....	38
3.2 Análisis de la Cobertura.....	39

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... 40
4.1 Aspectos comprometidos anteriormente.....41

5. CONCLUSIONES 42
5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas42
5.2 Retos y Recomendaciones.....43
5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual.....44
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....44
5.5 Fuentes de Información47

6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO..... 51

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) constituye un recurso fundamental que la Federación transfiere a las finanzas públicas estatales y municipales. Al igual que otros fondos federales, su aplicación está sujeta al cumplimiento de objetivos específicos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es decir, los recursos están etiquetados en qué se deben de ejercer.

Según lo dispuesto en dicho artículo, los recursos del FORTAMUN-DF deben destinarse a rubros como el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el uso del agua y la descarga de aguas residuales, la modernización de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de infraestructura, así como la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población del territorio que se indique.

La aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF debe realizarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de generar resultados concretos, confiables y verificables, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, se deben obtener los mejores resultados a través de ese gasto.

Por ello, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales que inciden directamente en la acción gubernamental para asegurar un manejo adecuado del gasto público, particularmente en lo relativo a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

Con esto, se presenta la evaluación para el ejercicio fiscal 2024 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Municipio de Atotonilco de Tula, como parte de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, para verificar el grado de cumplimiento y resultados que se obtuvieron en el periodo e identificar mejoras.

Objetivo General

Contar con una evaluación integral del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2024, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de la gestión y ejecución de los recursos, y tiene como propósito generar un análisis objetivo y fundamentado que permita identificar logros, áreas de oportunidad y posibles desviaciones en la aplicación del fondo.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del FORTAMUN-DF derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN-DF.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN-DF.

Marco Legal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Metodología

La metodología empleada para evaluar el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Atotonilco de Tula se fundamentó en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Este modelo conceptualiza la evaluación de desempeño como una valoración sintética y sistemática del comportamiento de un programa o fondo durante un ejercicio fiscal determinado. Su propósito es evidenciar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, a través del análisis de indicadores clave de resultados, servicios y gestión. Asimismo, considera la revisión cualitativa y cuantitativa de la información proporcionada por las Unidades Administrativas responsables de la planeación, ejecución y seguimiento del fondo.

De esta forma, la evaluación permite generar evidencia útil para identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en la implementación del FORTAMUN-DF, con el fin de contribuir a la toma de decisiones informadas, al fortalecimiento institucional y a la mejora continua en el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Principales Hallazgos

1. El Fondo está alineado a la planeación nacional y estatal, y aunque el ejercicio fiscal es atípico en términos de la transición de administraciones federal y municipal, se concluye y reporta oportunamente.
2. Es importante que, en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Atotonilco de Tula, se tenga claridad sobre las necesidades que atenderá el Fondo evaluado, ya que es una fuente de financiamiento importante.
3. El FORTAMUN-DF tiene definidas las acciones y rubros de gasto a los que se destinará el recurso, y los registros de las mismas.
4. No se identifica algún programa presupuestario municipal a través del cual se ejecute el FORTAMUN-DF, y con ello, indicadores internos para verificar el desempeño.
5. Aunque existe cumplimiento en indicadores de la MIR federal, varios de estos no cuentan con programación de metas y 3 de ellos caen en incumplimiento.

6. No se identifica evidencia de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación previa.
7. El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas ante las autoridades competentes, ya que en la evidencia documental se observa la información reportada.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado del análisis de la presente evaluación, se desprenden los hallazgos que representan un reto para su atención.

Fortalezas y Oportunidades

1. El FORTAMUN-DF en el municipio se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
2. Reporta los indicadores en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
3. Posee mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que dan certeza del cumplimiento de obligaciones.
4. El FORTAMUN posee mecanismos para verificar el uso de los recursos en los rubros para los cuales fue creado.
5. El Fondo al tener la posibilidad de invertir en infraestructura puede complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para ampliar la cartera de proyectos.
6. El Fondo ha tenido incremento paulatino del presupuesto, lo cual es favorable para la atención de necesidades de la población.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN no cuenta con algún documento oficial que identifique el problema o la necesidad que atiende más allá de las Ley de Coordinación fiscal
2. Existen indicadores de gestión no se cumplen en el periodo que se evalúa, varios de ellos, no cuentan con metas programadas.
3. Existe una actualización de indicadores para 2024, lo cual no permite dar seguimiento al resultado pasados de ciertos indicadores.

4. No se identifica información que permita verificar la atención de recomendaciones de evaluaciones previas.
5. Las metas de algunos indicadores de gestión son laxas, es decir, no son objetivas y disminuyen su pertinencia para medir algo.
6. No cumple con metas programas de indicadores de gestión.
7. No cuenta con información disponible del FORTAMUN-DF en la página oficial del municipio.

Por lo anterior, la mayoría de las recomendaciones se realiza en las secciones de resultados, es decir, el municipio tiene que cumplir con las metas establecidas para que años con año, tenga una mejor consolidación del FORTAMUN-DF y los resultados sean sostenidos.

Retos y Recomendaciones

1. Si bien el FORTAMUN-DF cuenta con una MIR federal, se recomienda que el municipio realice un programa presupuestario municipal a través del cual se ejerzan los recursos del Fondo, con indicadores propios y con base en la Metodología del Marco Lógico.
2. Planear metas de indicadores claras, objetivas y alcanzables para no caer en incumplimiento.
3. Justificar de forma clara el resultado de las metas de indicadores, es específico, los que no se cumplen.
4. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que emanen de las evaluaciones externas.
5. Preparar un informe sobre la atención o incorporación de mejoras derivadas de las evaluaciones externas.

INTRODUCCIÓN

El éxito de los gobiernos se basa en identificar problemáticas reales y plantear soluciones a las causas que las originan, para qué, de manera sostenida mejoren las condiciones de vida de la población.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tienen como finalidad principal robustecer la capacidad institucional y operativa de los municipios y demarcaciones territoriales, atendiendo de manera prioritaria sus requerimientos más apremiantes y que se encuentren dentro de los rubros que financia el Fondo.

Entre estos se incluyen el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por el uso y descarga de agua, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura pública, así como la atención de necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública de la población.

Esto implica que los recursos del FORTAMUN-DF deben ser administrados bajo criterios de eficiencia, buscando la optimización de los recursos públicos para alcanzar los mejores resultados posibles, esto, en función del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece los principios rectores para la administración de los recursos económicos por parte de los distintos órdenes de gobierno: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La evaluación del ejercicio de estos recursos debe ser llevada a cabo por las instancias técnicas competentes, designadas tanto por la Federación como por las entidades federativas, a fin de verificar que la asignación y aplicación de los fondos se haya realizado conforme a los principios constitucionales antes mencionados y en apego a las disposiciones normativas vigentes.

Por ello, la presente **Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, para el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, busca valorar de manera sistemática y objetiva el uso y los resultados del fondo, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de su operación en el municipio, generando evidencia que permita una toma de decisiones más precisa, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública municipal y fomentar una mejora continua orientada al desarrollo local sostenible.

Con ello, no solo se da cumplimiento a las leyes en materia de evaluación, sino se fortalece el ciclo presupuestario del municipio y por supuesto, un impacto positivo en la vida de la población del municipio, creando mecanismos de eficiencia y eficacia en la ejecución de recursos, obtención de resultados y rendición de cuentas.

SECCIÓN 1. DATOS GENERALES

En esta parte se realiza una descripción general de la información del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que permita identificarlo plenamente.

1.1 Antecedentes

Las Aportaciones Federales surgen como un mecanismo de financiamiento al fortalecimiento de los entes subnacionales como estados y municipios en el marco del federalismo hacendario.

En 1997 se reformó la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)** al introducir un esquema de transferencia de recursos a través de **ocho fondos específicos**, orientados a mejorar las condiciones financieras y operativas de los gobiernos locales. Entre ellos, destaca el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, el cual representa un mecanismo fundamental para impulsar el desarrollo institucional y operativo de los municipios del país.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 36 de la LCF**, el FORTAMUN quedará integrado anualmente en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**, y estará constituido por recursos federales equivalentes al **2.35% de la Recaudación Federal Participable**, conforme a la estimación realizada en el presupuesto y con base en los parámetros definidos por la **Ley de Ingresos de la Federación** correspondiente al ejercicio fiscal que corresponda.

El marco normativo establece que este fondo deberá ser transferido **mensualmente**, a los municipios a través de los gobiernos estatales, de manera **ágil, directa y sin restricciones** administrativas adicionales, salvo aquellas que deriven de los fines específicos señalados en el artículo 37 del mismo ordenamiento.

En este sentido, el **Artículo 37 de la LCF** precisa que los recursos del FORTAMUN-DF deberán destinarse prioritariamente a fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante acciones dirigidas a los siguientes objetivos estratégicos:

- Cumplimiento de **obligaciones financieras** derivadas de empréstitos y otros compromisos de pago;
- **Pago de derechos y aprovechamientos** relacionados con el servicio de agua potable;
- **Modernización y fortalecimiento** de los sistemas locales de recaudación para una mayor auto-

nomía financiera;

- **Mantenimiento y conservación** de la infraestructura pública municipal; y
- Atención de **necesidades vinculadas con la seguridad pública**, incluyendo la adquisición de equipamiento, capacitación de cuerpos policiales y mejora de instalaciones para mejorar la seguridad de los municipios.

En ese tenor, el FORTAMUN-DF se consolida como una política pública clave para apuntalar la sostenibilidad financiera de los municipios y permitirles responder con mayor eficacia a las demandas ciudadanas, particularmente en áreas críticas como el saneamiento, la recaudación eficiente y la seguridad pública.

Por ello, año con año se han venido robusteciendo los mecanismos que permiten una mejor planeación, ejecución y control de los recursos, para que, a través de estas aportaciones federales se incida de manera positiva en los municipios y su gente.

1.2 Presupuesto asignado

De acuerdo con la información consultada el Municipio de Atotonilco de Tula contó con un presupuesto por concepto del FORTAMUN-DF por de \$58,034,958.00 en el ejercicio fiscal 2024, distribuido de la siguiente forma.

Tabla 1. Calendario de Ministración del FORTAMUN-DF para el Municipio de Atotonilco de Tula, ejercicio fiscal 2024

Enero	4,836,247.00	Julio	4,836,247.00
Febrero	4,836,247.00	Agosto	4,836,247.00
Marzo	4,836,247.00	Septiembre	4,836,247.00
Abril	4,836,247.00	Octubre	4,836,247.00
Mayo	4,836,247.00	Noviembre	4,836,247.00
Junio	4,836,247.00	Diciembre	4,836,247.00
Total: 58,034,958.00			

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APOR-TACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Disponible en https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024.

1.3 Alineación del fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

México posee un Sistema Nacional de Planeación Democrática que establece la Ley de Planeación federal, en el cual los gobiernos de las entidades federativas participan, sumando a través de programas y acciones al cumplimiento de objetivos nacionales.

Asimismo, los estados tienen sus sistemas de planeación, en el que los municipios participan de manera activa para resolver y atender las necesidades de la población.

La Ley de Coordinación Fiscal indica que las aportaciones federales asignadas a través del FORTAMUN-DF se usen de manera sustantiva en áreas fundamentales para el desarrollo y bienestar de la población de los municipios para las que está dirigido el Fondo, por ello, es relevante identificar la alineación del municipio, el estado y la federación respecto a la incidencia que tiene el ejercicio del Fondo en el cumplimiento de objetivos de los diversos niveles.

Cabe destacar que el año 2024 es atípico respecto a la conclusión de un periodo de gobierno y al inicio de otro, por lo que la alineación que se en esta evaluación se plasma es con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Tabla 2. Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024
I. Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad	ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. 1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana. Recuperar la paz en la entidad es un trabajo complejo, que requiere romper con los viejos vicios de los Gobiernos del pasado, mediante acciones integrales y regionalizadas. 1.8.4. Contar con una policía profesional y dignificada que permita mejorar su labor.	Eje 4. Municipio seguro con paz social Objetivos. 4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia. 4.2 Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal 4.3 Impulso a la protección civil municipal
III. Economía Mantener finanzas sanas	ACUERDO 1 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto. 1.6. Finanzas Públicas. Fortalecer las finanzas públicas estatales, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos. 1.6.1. Fortalecer la hacienda pública de la entidad. ACUERDO 4 Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora. 4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. Incrementar la cobertura y calidad de los servicios básicos y de comunicación para el mejoramiento de la calidad de vida de la población hidalguense. 4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.	Eje 1. Gobierno honesto, cercano y moderno 1.3 Fortalecimiento de la hacienda pública municipal Eje Transversal. Servicios públicos municipales integrales y sostenibles ET 1. Calles y vialidades mejoradas y centradas en las necesidades de las personas

Fuente. Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo 2022-2028; y Plan Municipal de Desarrollo de Atotonilco de Tula 2020-2024.

Con la anterior tabla comparativa se confirma que el FORTAMUN-DF contribuye al cumplimiento de objetivos de planeación relacionados con los rubros del fondo a nivel municipal, estatal y nacional.

1.4 Resumen Narrativo de la MIR

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa e incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos, para el ejercicio del FORTAMUN-DF se utiliza el Programa Presupuestario I005-FORTAMUN.

El Fondo al ser federal, las áreas que lo coordinan son las Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, responsable del 83% de su presupuesto y la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La MIR tiene cuatro niveles en los cuales se estratifica la información.

Tabla 3. Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, 2024.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024 ; Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2024	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mantienen su nivel de endeudamiento sostenible.
	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendariación para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
Componente		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendariación para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF; Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN.
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
		Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
		Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.; Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
		Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad, Registros administrativos de los municipios; Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Condiciones de gobernabilidad estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México adecuadas.
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Periódico oficial de las entidades federativas en donde se publican los montos que corresponden a cada municipio por concepto de FORTAMUN en apego a lo establecido en el art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México aplican los recursos en tiempo y forma.
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPyP C para el FORTAMUN: Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF); Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP C: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP C los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP C	Gobiernos estatales cumplen con los procesos y la normatividad relativa al FORTAMUN.

La integración de la información contenida en la MIR se desarrollará a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), de tal forma que el cumplimiento de los objetivos contenidos se comparte entre la Federación y los municipios.

Esta lógica de desagregación es importante, ya que permite identificar la contribución de los municipios a las metas nacionales en cuanto al fortalecimiento de los municipios como lo indica el FORTAMUN-DF.

SECCIÓN 2. RESULTADOS/PRODUCTOS

2.1 Descripción del Fondo

La Ley de Coordinación Fiscal es específica respecto a cuál es el objetivo del FORTAMUN-DF, por lo que establece en el artículo 37 de la LCF, el FORTAMUN-DF se encarga de contribuir al fortalecimiento de los municipios, satisfaciendo sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Una de las principales necesidades que los municipios tienen de forma institucional es de elevada dependencia financiera de los recursos federales, por lo que este Fondo, permite coadyuvar en esa necesidad y fomenta una mayor recaudación local.

Para ejercer los recursos del Fondo, se realiza a través del Programa Presupuestario (Pp) denominado I005-FORTAMUN, y el seguimiento y cumplimiento se mide a través de los indicadores correspondientes.

Tabla 4. Indicadores seguimiento del Pp I005-FORTAMUN-DF

Nivel	Indicador
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
	Índice de Dependencia Financiera
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Componente 2	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública
Actividad 1	Índice en el Ejercicio de Recursos
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos

Fuente. Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

2.2 Indicador Sectorial

Derivado de la revisión de indicadores con los que cuenta el Fondo, se identifica al indicador Índice de Dependencia Financiera como sectorial, es decir, que vincula de manera clara el propósito del Fondo con objetivos sectoriales de instrumentos de planeación nacional.

Este indicador es de competencia municipal y representa la proporción entre los ingresos propios generados por el municipio y los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, es decir, entre más ingresos propios tenga el municipio, menos dependiente es de la Federales en términos presupuestales.

Los ingresos propios de los municipios son aquellos recursos que los gobiernos municipales obtienen a través de su capacidad recaudatoria, sin depender de transferencias o aportaciones del gobierno federal o estatal, por lo que representan una fuente sustantiva para financiar el gasto público local.

La variedad de ingresos propios es amplia, como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos dentro de la jurisdicción municipal.

Cabe destacar que, el indicador sectorial está vinculado directamente con el objetivo “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres niveles de gobierno para promover finanzas públicas subnacionales sólidas y sostenibles” inscrito en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 el cual está alienado al Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo.

La identificación de que se alinea con este instrumento de planeación superior se encuentra en las siguientes estrategias:

- a. Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.
- b. Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
- c. Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

De acuerdo con los datos de seguimiento, este indicador tuvo un comportamiento esperado de acuerdo con la población en la Matriz de Indicadores para Resultados.

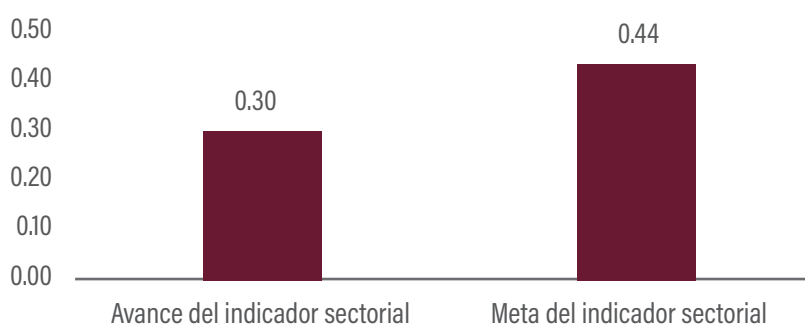
Tabla 5. Datos del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”

Nombre Indicador sectorial	Índice de Dependencia Financiera
Avance del indicador sectorial	0.30
Meta del indicador sectorial	0.44
Sentido del indicador	Descendente

Método de Cálculo	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México).
Unidad de medida	Razón
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Semestral

Fuente. Elaboración propia con datos del Municipio de Atotonilco de Tula, e información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Figura 1. Avance del Indicador sectorial “Índice de Dependencia Financiera”



Fuente: Elaboración propia con información del municipio.

Como se observa, el indicador Índice de Dependencia Financiera, tiene un comportamiento de acuerdo a lo previsto, es decir, el sentido del indicador es descendente, lo que significa que, entre más disminuya es mejor. Por lo anterior, se observa un restado de 0.30 en comparación con su meta planeada de 0.44.

En ese tenor, rebasa la meta establecida en 0.14, debido a que, en el año 2024, mejoraron los ingresos propios, por lo que se infiere que, en ese ejercicio fiscal, dependió menos el municipio de la federación, alcanzando un presupuesto total municipal por \$292.457.922.95.

2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Los indicadores que se integran en la Matriz de Indicadores para Resultados son de resultados y de gestión, y en el caso del FORTAMUN-DF los niveles están en función de gobierno federal, estatal o municipal.

Por ello, esta sección presenta información de los indicadores de resultados y de gestión del Programa Presupuestario I005-FORTAMUN, y en su caso, indicadores de programas presupuestarios que el municipio haya implementado para ejercer los recursos del Fondo.

La MIR del Fondo en los últimos años ha tenido pocos cambios, que básicamente corresponden al incremento o reducción de indicadores, por lo que, en medida de la disponibilidad de la información se construirá un análisis comparativo con años pasados.

El Programa Presupuestario I005-FORTAMUN a través del cual se ejercen los recursos del Fondo, para 2024 tuvo 12 indicadores, de los cuales, 3 son de resultado, es decir, de Fin y Propósito, aunque ya se analizó uno como sectorial.

2.3.1 Indicadores de Resultados

Los indicadores de resultados están enfocados en medir el impacto y desempeño de política pública en el mediano y en ocasiones, de largo plazo, por lo que también reciben la denominación de estratégicos.

a) Indicador de Fin

En ese tenor, el indicador de Fin es “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible” para medir el objetivo “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, es decir, cómo se coadyuva a las finanzas públicas locales sanas, independientes y que se sostengan durante el tiempo.

Tabla 6. Indicador de Fin “Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible”

Nombre Indicador	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.
Avance del indicador	82.13%
Meta del indicador	79.48%
Porcentaje de avance	103.33%
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Tipo	Estratégico
Dimensión	Eficiencia
Frecuencia	Anual

Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Este resultado es de competencia federal, en otros términos, se observa que el porcentaje de municipios con un nivel de endeudamiento sostenible y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha dado seguimiento para que el endeudamiento no se salga de control.

b) Indicador de Propósito

El primer indicador de Propósito “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” mide “la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior”. El ingreso disponible se refiere al Ingreso de Libre Disposición, y solo incluye los ingresos locales, las participaciones federales y otros recursos no destinados a un fin específico. Es preciso al indicar que, no incluye Transferencias Federales Etiquetadas ni los ingresos derivados de financiamientos o convenios.

Tabla 7. Indicador 1 de Propósito “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”

Nombre	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	-3.219
Frecuencia de Medición del Indicador	Anual
Meta del Indicador 2024.	-3.47
Valor del Indicador 2024.	23.52
Valor del indicador 2023	22.50 En el ejercicio fiscal 2023, se tuvo una meta programada para este indicador -3.219, logrando un resultado al final de periodo de 22.50, es decir, hubo amplia disponibilidad de los recursos. Para el periodo que se analiza, el cumplimiento estuvo por arriba de la meta programada, por lo que se identifica un desempeño adecuado, y a la vez, es importante programar metas alcanzables y no laxas.
Avances Anteriores	-22.50

Fuente. Elaboración propia con información del indicador de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>. Informe trimestral, cuarto trimestre. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024.

Como se observa, aunque el avance de la meta es positivo y rebasa a la programada de manera clara, se sugiere realizar una revisión cuando se planeen las metas, siendo más objetivas y orientadas al desempeño y que generen información para la toma de decisiones.

2.3.2 Indicadores de Servicios y de Gestión

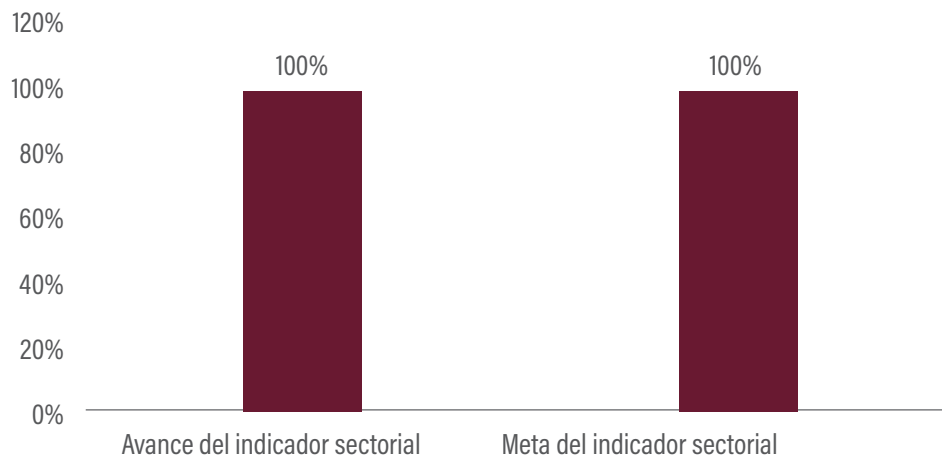
Los indicadores de gestión están relacionados directamente con la operatividad de los recursos, es decir, con el corto plazo, lo que se debe realizar de manera continua y sostenida para dar cumplimiento a los indicadores de gestión. En esta clasificación están los de Componente y Actividad, ya que representan los valores entregables del Fondo.

c) Indicadores de Componente

El primer indicador del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas” y mide “El porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta a las entidades federativas”.

Tabla 8. Indicador del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas
Definición	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Meta del Indicador 2024	100
Valor del Indicador 2024	100
Valor del indicador 2023	100
Avances Anteriores	2023 No disponible

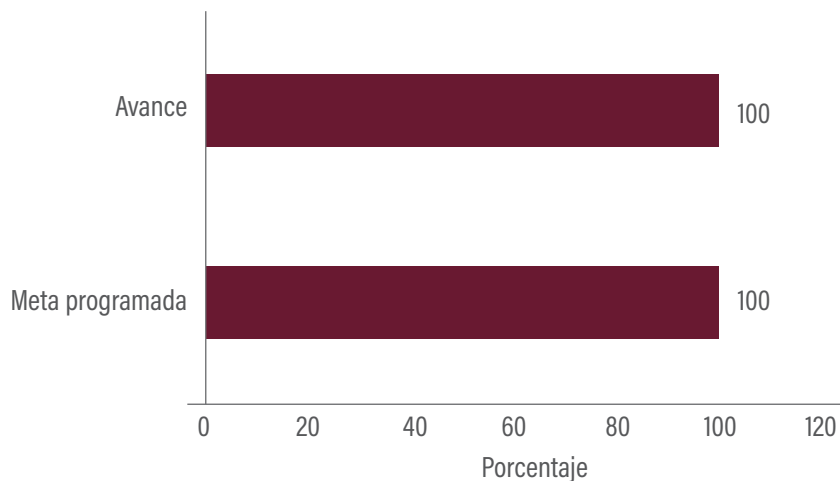


Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este indicador es de competencia federal, se observa un desempeño adecuado, ya que se cumple al 100% la meta programada, lo que representa la eficacia en la dispersión de los recursos a las entidades federativas, de acuerdo con la planeación presupuestaria.

Tabla 9. Indicador 2 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	100	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	25
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100



Fuente. Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este indicador representa la acumulación de recursos recibidos por el municipio de acuerdo con el calendario de ministraciones que establece la entidad federativa por concepto del FORTAMUN para el municipio, alcanzando un 100% de eficacia en dicha medición.

Tabla 10. Indicador 3 del Componente 1 “Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”

Nombre	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
Definición	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2024	No disponible	
Valor del Indicador 2024	No disponible	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	No disponible
	Segundo trimestre	No disponible
	Tercer Trimestre	No disponible
	Cuarto trimestre	No disponible

Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este instrumento de medición muestra transferencia de recursos al municipio de acuerdo con el calendario de ministraciones que establece la entidad federativa por concepto del FORTAMUN para el municipio, alcanzando un 100% de eficacia en el indicador.

Tabla 11. Indicador 1 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible

Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	0	
Valor del Indicador 2024	0	
Valor del indicador 2023	0	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

De conformidad con la información proporcionada el indicador no tuvo meta programada para 2024, no obstante, en el reporte del cuarto trimestre se indica el uso de \$17,998,813.10 para atender obligaciones financieras del municipio Por ello, se recomienda establecer metas claras y alcanzables para los indicadores.

Tabla 12. Indicador 2 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	2.90	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0.11
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0.17

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

Con los datos proporcionadas, no se cumple la meta, ya que se queda muy por debajo de la programada, decir, solo el 9.3% del total, por lo que se recomienda establecer metas viables y alcanzables.

Tabla 13. Indicador 3 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales.	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	0	
Valor del Indicador 2024	0	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

Para este indicador, durante el periodo que se evalúa no se programó meta para su cumplimiento.

Tabla 14. Indicador 4 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local.
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje

Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	0	
Valor del Indicador 2024	0	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	0
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

Para este indicador, durante el periodo que se evalúa no se programó meta para su cumplimiento, por lo que resulta importante, planear metas viables, ya que este Fondo puede incidir en la recaudación local.

Tabla 15. Indicador 5 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura.	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	54.74	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	10.07
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	0

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

El resultado del 2024 se queda por debajo de la meta programada, ya que solo se cumple el 18.3% de la programada, por lo que se hace hincapié de planear metas alcanzables y objetivas.

Tabla 16. Indicador 6 del Componente 2 “Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública”

Nombre	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública.	
Definición	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	
Sentido del indicador	Ascendente	
Método de Cálculo	$(\text{Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública} / \text{Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta}) * 100$	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Semestral	
Meta del Indicador 2024	71.18	
Valor del Indicador 2024	100	
Valor del indicador 2023	No disponible	
Avances Anteriores	Primer trimestre	0
	Segundo trimestre	23.92
	Tercer Trimestre	0
	Cuarto trimestre	67.32

Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

Para este indicador la meta se cumple en un 94.5% de la meta programada, lo cual infiere que de los recursos disponibles para FORTAMUN-DF en el municipio, \$39,068,554.20 se utilizaron en acciones de seguridad pública de la demarcación.

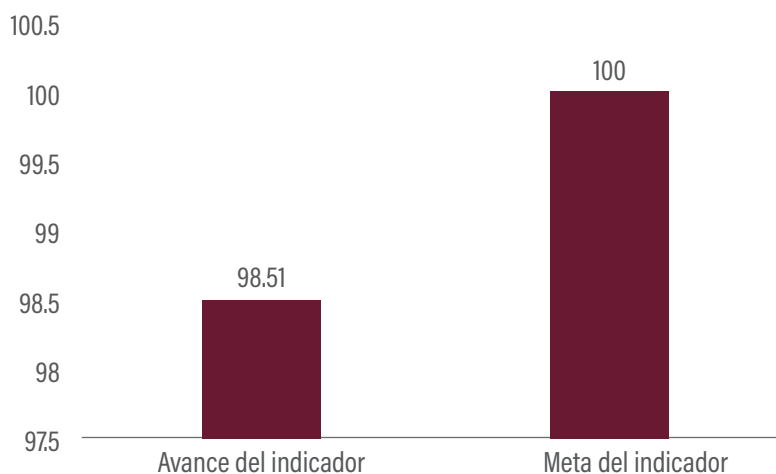
c) Indicador de actividad

El indicador de la actividad 1 es “Índice en el Ejercicio de Recursos” el cual mide el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta del Fondo,

Tabla 17. Indicador 1 de la Actividad 1 “Índice en el Ejercicio de Recursos”

Nombre	Índice en el Ejercicio de Recursos
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje

Año Base del indicador	No disponible	
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral	
Meta del Indicador 2022	100	
Valor del Indicador 2022	100	
Valor del indicador 2021	100	
Avances Anteriores	Primer trimestre	8.01
	Segundo trimestre	17.05
	Tercer Trimestre	34.94
	Cuarto trimestre	98.51



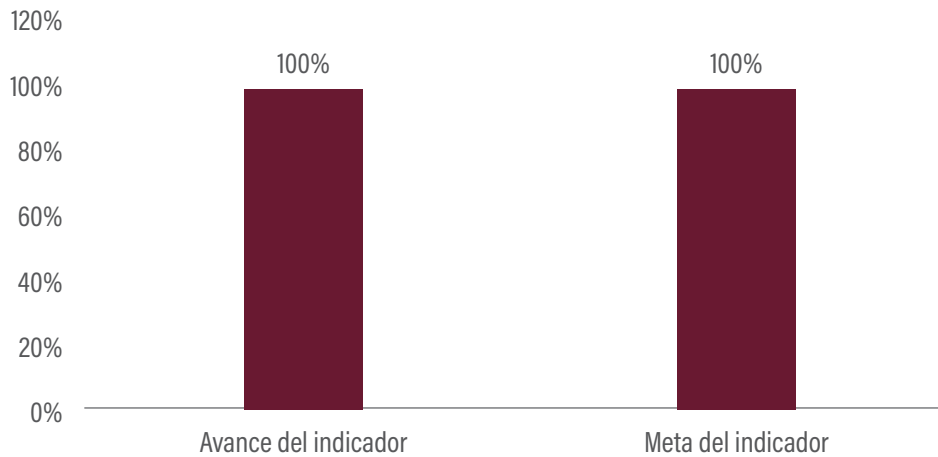
Fuente. Elaboración propia con información del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. 2024.

Este indicador tuvo un buen desempeño, al cumplirse el 98.51% de la meta programada, lo cual indica que se aplican los recursos para los rubros que están establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 18. Indicador 1 de la Actividad 2 “Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos”

Nombre	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos
Definición	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de Cálculo	$(\text{Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C} / \text{Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP C para el FORTAMUN}) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Año Base del indicador	No disponible
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral
Meta del Indicador 2022	100
Valor del Indicador 2022	100
Valor del indicador 2021	100

Avances Anteriores	Primer trimestre	25
	Segundo trimestre	50
	Tercer Trimestre	75
	Cuarto trimestre	100



Fuente. Elaboración propia con información de Datos Abiertos disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>, 2024.

Este indicador tuvo un adecuado desempeño, al cumplirse el 98.51% de la meta programada, lo cual indica que se aplican los recursos para los rubros que están establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

2.4. Avance de indicadores y análisis de metas

De maneja general los 9 de 12 indicadores que contempla la MIR del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024 tiene un resultado de avance, solo 3 se quedan con resultados en 0.

Tabla 19. Matriz de cumplimiento de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

	Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con	79.48	82.13	103.33	Se cumple la meta programada.
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-3.47	23.52	670%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Índice de Dependencia Financiera	0.44	0.30	68%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal

	Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento	Observación
Componente 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	No disponible	No disponible	No disponible	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
Componente 2	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	0	0	0	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	2.90	0.27	9.3%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	0	0	0	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	0	0	0	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	54.74	10.07	18.3%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	71.18	67.32	94.5%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal
	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	100	100	100%	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal

Elaboración propia con datos del Gobierno Federal sobre Transparencia Presupuestaria <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>.

Asimismo, de los indicadores solo 6 tienen un cumplimiento del 100% o cercano a esa cifra, 2 más por arriba del 65%, lo cual permite identificar que el 50% de los indicadores tuvo un cumplimiento óptimo, mientras que en los demás es necesario replantear las metas programas para cumplir al finalizar el periodo.

Cabe destacar que del total de indicadores, 3 son de competencia federal, es decir, de reportar su cumplimiento y los 9 restantes, el municipio.

2.5 Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

2.5.1 Efectos Atribuibles

El municipio realizó en el año 2024 la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023, de la cual se desprendieron las siguientes recomendaciones.

Tabla 20. Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados a la FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023 de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Número	Recomendación
1	Elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN
2	Documentar información estadística sobre los rubros del Fondo.
3	Documentar de manera oficial los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como la evidencia documental que justifique que con los recursos del Fondo.
4	Definir de manera precisa y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos relacionados con el FORTAMUN, utilizando una metodología estandarizada y fuentes de información confiables.
5	Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contengan los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades a través de la MML.
6	Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como las Fichas de Indicadores por Programa Presupuestario y Nivel de la MIR.
7	Revisar, valorar y ajustar las metas de los indicadores establecidos en el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de Protección Civil.
8	Vincular los niveles de planeación que permitan indicar los instrumentos y su aporte a las metas anuales y de mediano o largo plazo; o considerar el desarrollo de un Plan Estratégico enfocado en los objetivos del Fondo como es seguridad pública y protección; y fortalecimiento de la hacienda municipal.
9	Verificar la información de ejercicios fiscales anteriores para futuros procesos de planeación de los Programas Presupuestarios, considerando el uso correcto de la MML.
10	Realizar y/o publicadas las evaluaciones externas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Fondo.
11	Derivado del presente proceso de evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula considere establecer un sistema para identificar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del FORTAMUN.
12	Implementar un sistema de recolección y sistematización de información sobre el personal o los elementos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que permita establecer estadísticas sobre las personas beneficiarias del recurso del Fondo.
13	Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales.
14	Realizar un Manual de Procedimientos por Unidad Administrativa que incluya en materia de Tesorería Municipal el pago de deuda o aplicación de obligaciones financieras, y en materia de seguridad pública, aplicación del FORTAMUN.
15	Crear esquemas de capacitación y difusión de la información en relación con el Fondo y la MML no solo para las personas que opera las acciones del Fondo sino para la administración pública municipal.
16	Crear un nuevo documento de presentación del recurso por tipos de gasto exclusivo del Fondo que permita medir el gasto unitario.
17	Realizar un análisis de los indicadores por nivel de la MIR y Programa Presupuestario considerando información histórica que permitan hacer promedios o proyecciones de resultados sobre las metas programas. Además de considerar verificar y dar seguimiento trimestral sobre los resultados obtenidos para hacer los ajustes necesarios.

Número	Recomendación
18	Incluir en las sesiones del COPLADEM la acciones del FORTAMUN para conocimiento y aprobación de sus integrantes como representantes de la población.
19	Aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal.
20	Diversificar los instrumentos de seguimiento y resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito como evaluaciones de impacto o información de estudios relacionadas con el Fondo.
21	Analizar y aplicar indicadores en función de los problemas, así como un análisis de los últimos 3 años que cumplan los criterios CREMAA.
22	Realizar evaluaciones externas que incluyan una comparación de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo, utilizando metodologías que permitan establecer una relación clara entre la intervención y los resultados obtenidos.

En ese sentido, se recomienda al municipio verificar que se hayan atendidos las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2023, y las de la presente evaluación, para contar con evidencia del uso y beneficio de estos ejercicios evaluatorios.

2.5.2 Otros efectos

Asimismo, existe una Evaluación Estratégica a nivel federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Programa Anual de Evaluación del año 2017 del Gobierno Federal, la cual realizó desde una perspectiva nacional y retomando una muestra de estados y municipios para conocer el grado de consolidación de este instrumento de planeación y presupuesto.

Esa evaluación sirvió para robustecer las metodologías para evaluar el Fondo, ya que al integrarlo al municipio se debe desagregar en programas presupuestarios y estos, deben tener un grado de consolidación técnica para su adecuada *implementación*.

Fortalezas y Oportunidades

1. El FORTAMUN-DF en el municipio se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
2. Reporta los indicadores en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
3. Posee mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que dan certeza del cumplimiento de obligaciones.
4. El FORTAMUN posee mecanismos para verificar el uso de los recursos en los rubros para los cuales fue creado.
5. El Fondo al tener la posibilidad de invertir en infraestructura puede complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para ampliar la cartera de proyectos.

6. El Fondo ha tenido incremento paulatino del presupuesto, lo cual es favorable para la atención de necesidades de la población.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN no cuenta con algún documento oficial que identifique el problema o la necesidad que atiende más allá de las Ley de Coordinación fiscal
2. Existen indicadores de gestión no se cumplen en el periodo que se evalúa, varios de ellos, no cuentan con metas programadas.
3. Existe una actualización de indicadores para 2024, lo cual no permite dar seguimiento al resultado pasados de ciertos indicadores.
4. No se identifica información que permita verificar la atención de recomendaciones de evaluaciones previas.
5. Las metas de algunos indicadores de gestión son laxas, es decir, no son objetivas y disminuyen su pertinencia para medir algo.
6. No cumple con metas programas de indicadores de gestión.
7. No cuenta con información disponible del FORTAMUN-DF en la página oficial del municipio.

Por lo anterior, la mayoría de las recomendaciones se realiza en las secciones de resultados, es decir, el municipio tiene que cumplir con las metas establecidas para que años con año, tenga una mejor consolidación del FORTAMUN-DF y los resultados sean sostenidos.

2.5.3 Otros Hallazgos

El municipio por segundo año consecutivo realiza una evaluación del FORTAMUN-DF lo cual permite reconocer el esfuerzo de la presente administración por sentar las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño, en beneficio de la administración pública y de la población en general.

2.6 Valoración

El Municipio de Atotonilco de Tula es considerado un municipio mediano, debido a que, por el tamaño de su población y territorio, para 2024 contó con un presupuesto total de \$292,457,922.95 para atender las necesidades de la población.

Asimismo, el municipio tuvo un presupuesto modificado por concepto del FORTAMUN-DF por \$58,040,226.66; los cuales tienen un seguimiento puntual a través de 12 indicadores estratégicos y de gestión, de los cuales, 50% tuvo un resultado adecuado de conformidad con las metas programadas, no

así, la otra mitad, por lo que se considera que el Fondo tuvo un desempeño de 50 puntos de 100, pudiendo mejorar la planeación, gestión y resultados.

3. COBERTURA

La cobertura de un programa o fondo se refiere a la capacidad de que la política pública de impactar de manera positiva en la resolución de problemas o necesidades.

El CONEVAL, define los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida de la siguiente forma.

- La *población potencial* se refiere a la totalidad de personas que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que podrían ser elegibles para recibir atención.
- La *población objetivo* se refiere a aquella población que el programa tiene planificado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- La *población atendida* se refiere a la población que efectivamente se ha beneficiado de la intervención pública en un determinado periodo o ejercicio fiscal.

Población objetivo

De conformidad con las definiciones anteriormente expuestas, la población objetivo está conformada por la totalidad de la población.

El artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal indica “El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática” y para el caso de los municipios “en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”.

Asimismo, de acuerdo con la MIR 2024 del FORTAMUN-DF su objetivo es fortalecer las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En ese sentido y bajo el precepto de cobertura, la población objetivo del FORTAMUN-DF dentro del municipio es su población total que, de acuerdo con el Informe Anual de Pobreza que emite la Secretaría de Bienestar federal, ascendió en el periodo que se evalúa a 42,744 habitantes.

Tabla 21. Estimación de la población potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN en Atotonilco de Tula, 2024.

Tipo	Estimación
Población potencial	42,744
Población Objetivo	42,744
Población Atendida	42,744

Fuente. Informe Anual de Pobreza, Secretaría de Bienestar federal, 2024.

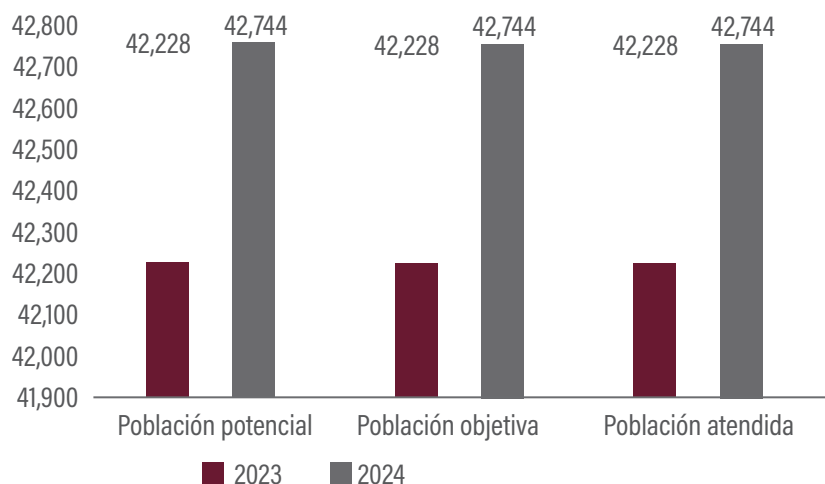
Bajo ese tenor, los tres tipos de población: Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, es la población total del municipio, ello, debido a que los rubros que maneja el Fondo son de observación y aplicación general, como e caso de la energía eléctrica, la seguridad pública y el saneamiento de finanzas o deuda, es decir:

- Se otorga seguridad pública a toda la población.
- Del pago de la energía eléctrica se beneficia toda la gente del municipio.
- En el caso del agua potable y descarga de aguas residuales pasa lo mismo, es para todos.

Es importante destacar que, la cantidad total de la población varía de forma anual, ya que las instituciones oficiales que son las encargadas de dar a conocer las cifras de población toman proyecciones.

3.1 Evolución de la Cobertura

Por lo anterior, es destacable mostrar la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el periodo 2023 – 2024.

Figura 2. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Atotonilco de Tula 2023-2024.

Fuente. Elaboración propia con información del Informe Anual de Pobreza, Secretaría de Bienestar, 2023-2024.

3.2 Análisis de la Cobertura

La población en el municipio tiene un crecimiento marginal del 1.2% entre 2023 y 2024, por lo que los tipos de población potencial, objetivo y atendida tienen un crecimiento en esa misma proporción.

A diferencia de otros fondos federales, el FORTAMUN-DF tiene una mayor apertura al atender a múltiples rubros diferentes entre sí, por ello, y esa característica es que permite beneficiar a toda la población de manera directa e indirecta.

4. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En el año 2024 el municipio realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados, de la cual se realizaron las siguientes recomendaciones:

Tabla 22. Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados a la FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023 de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

Número	Recomendación
1	Elaborar un diagnóstico específico del FORTAMUN
2	Documentar información estadística sobre los rubros del Fondo.
3	Documentar de manera oficial los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, así como la evidencia documental que justifique que con los recursos del Fondo.
4	Definir de manera precisa y cuantificada las poblaciones potencial y objetivo en los documentos normativos relacionados con el FORTAMUN, utilizando una metodología estandarizada y fuentes de información confiables.
5	Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contengan los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades a través de la MML.
6	Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como las Fichas de Indicadores por Programa Presupuestario y Nivel de la MIR.
7	Revisar, valorar y ajustar las metas de los indicadores establecidos en el Programa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de Protección Civil.
8	Vincular los niveles de planeación que permitan indicar los instrumentos y su aporte a las metas anuales y de mediano o largo plazo; o considerar el desarrollo de un Plan Estratégico enfocado en los objetivos del Fondo como es seguridad pública y protección; y fortalecimiento de la hacienda municipal.
9	Verificar la información de ejercicios fiscales anteriores para futuros procesos de planeación de los Programas Presupuestarios, considerando el uso correcto de la MML.
10	Realizar y/o publicadas las evaluaciones externas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Fondo.
11	Derivado del presente proceso de evaluación, se recomienda que el Municipio de Atotonilco de Tula considere establecer un sistema para identificar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en la gestión del FORTAMUN.
12	Implementar un sistema de recolección y sistematización de información sobre el personal o los elementos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que permita establecer estadísticas sobre las personas beneficiarias del recurso del Fondo.
13	Elaborar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas trimestrales.
14	Realizar un Manual de Procedimientos por Unidad Administrativa que incluya en materia de Tesorería Municipal el pago de deuda o aplicación de obligaciones financieras, y en materia de seguridad pública, aplicación del FORTAMUN.
15	Crear esquemas de capacitación y difusión de la información en relación con el Fondo y la MML no solo para las personas que opera las acciones del Fondo sino para la administración pública municipal.
16	Crear un nuevo documento de presentación del recurso por tipos de gasto exclusivo del Fondo que permita medir el gasto unitario.

Número	Recomendación
17	Realizar un análisis de los indicadores por nivel de la MIR y Programa Presupuestario considerando información histórica que permitan hacer promedios o proyecciones de resultados sobre las metas programas. Además de considerar verificar y dar seguimiento trimestral sobre los resultados obtenidos para hacer los ajustes necesarios.
18	Incluir en las sesiones del COPLADEM la acciones del FORTAMUN para conocimiento y aprobación de sus integrantes como representantes de la población.
19	Aplicar encuestas de satisfacción de acuerdo con la ejecución de las acciones del FORTAMUN al finalizar cada ejercicio fiscal.
20	Diversificar los instrumentos de seguimiento y resultados de los indicadores a nivel Fin y Propósito como evaluaciones de impacto o información de estudios relacionadas con el Fondo.
21	Analizar y aplicar indicadores en función de los problemas, así como un análisis de los últimos 3 años que cumplan los criterios CREMAA.
22	Realizar evaluaciones externas que incluyan una comparación de la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo, utilizando metodologías que permitan establecer una relación clara entre la intervención y los resultados obtenidos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Municipio de Tula Hidalgo 2024.

4.1 Aspectos comprometidos anteriormente

Durante la realización de la presente Evaluación Específica de Desempeño al Fondo no se contó con información que permita conocer la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación previa, por lo que resulta importante, atender las recomendaciones de la evaluación más las que se acumulen en este ejercicio evaluatorio.

Esto con el fin de aprovechar la realización esta evaluación que se traduzca en una mejora continua para la administración municipal y que ello genera valor público en la sociedad.

5. CONCLUSIONES

En este apartado metodológico se presentan las conclusiones principales obtenidas a partir de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

1. El Fondo está alineado a la planeación nacional y estatal, y aunque el ejercicio fiscal es atípico en términos de la transición de administraciones federal y municipal, se concluye y reporta oportunamente.
2. Es importante que, en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Atotonilco de Tula, se tenga claridad sobre las necesidades que atenderá el Fondo evaluado, ya que es una fuente de financiamiento importante.
3. El FORTAMUN-DF tiene definidas las acciones y rubros de gasto a los que se destinará el recurso, y los registros de las mismas.
4. No se identifica algún programa presupuestario municipal a través del cual se ejecute el FORTAMUN-DF, y con ello, indicadores internos para verificar el desempeño.
5. Aunque existe cumplimiento en indicadores de la MIR federal, varios de estos no cuentan con programación de metas y 3 de ellos caen en incumplimiento.
6. No se identifica evidencia de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación previa.
7. El municipio cumple con la transparencia y rendición de cuentas ante las autoridades competentes, ya que en la evidencia documental se observa la información reportada.

5.1 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado del análisis de la presente evaluación, se desprenden los hallazgos que representan un reto para su atención.

Fortalezas y Oportunidades

1. El FORTAMUN-DF en el municipio se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional.
2. Reporta los indicadores en tiempo y forma a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
3. Posee mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que dan certeza del cumplimiento de obligaciones.

4. El FORTAMUN posee mecanismos para verificar el uso de los recursos en los rubros para los cuales fue creado.
5. El Fondo al tener la posibilidad de invertir en infraestructura puede complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para ampliar la cartera de proyectos.
6. El Fondo ha tenido incremento paulatino del presupuesto, lo cual es favorable para la atención de necesidades de la población.

Debilidades y Amenazas

1. El FORTAMUN no cuenta con algún documento oficial que identifique el problema o la necesidad que atiende más allá de las Ley de Coordinación fiscal
2. Existen indicadores de gestión no se cumplen en el periodo que se evalúa, varios de ellos, no cuentan con metas programadas.
3. Existe una actualización de indicadores para 2024, lo cual no permite dar seguimiento al resultado pasados de ciertos indicadores.
4. No se identifica información que permita verificar la atención de recomendaciones de evaluaciones previas.
5. Las metas de algunos indicadores de gestión son laxas, es decir, no son objetivas y disminuyen su pertinencia para medir algo.
6. No cumple con metas programas de indicadores de gestión.
7. No cuenta con información disponible del FORTAMUN-DF en la página oficial del municipio.

Por lo anterior, la mayoría de las recomendaciones se realiza en las secciones de resultados, es decir, el municipio tiene que cumplir con las metas establecidas para que años con año, tenga una mejor consolidación del FORTAMUN-DF y los resultados sean sostenidos.

5.2 Retos y Recomendaciones

1. Si bien el FORTAMUN-DF cuenta con una MIR federal, se recomienda que el municipio realice un programa presupuestario municipal a través del cual se ejerzan los recursos del Fondo, con indicadores propios y con base en la Metodología del Marco Lógico.

2. Planear metas de indicadores claras, objetivas y alcanzables para no caer en incumplimiento.
3. Justificar de forma clara el resultado de las metas de indicadores, es específico, los que no se cumplen.
4. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que emanen de las evaluaciones externas.
5. Preparar un informe sobre la atención o incorporación de mejoras derivadas de las evaluaciones externas.

5.3 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

En el ejercicio fiscal 2024 se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF ya que se agregaron indicadores para medir de manera clara el desempeño del Fondo.

En año que se realiza la evaluación, el municipio ha recibido la mitad de los recursos del Fondo que han sido programados.

Tabla 23. Calendario de Ministración del FORTAMUN-DF para el Municipio de Atotonilco de Tula, Primer Semestre, 2024

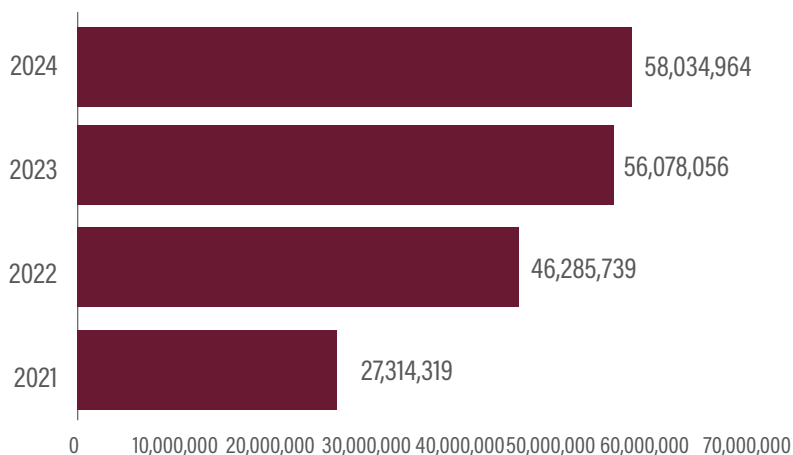
Enero	4,836,24700
Febrero	4,836,24700
Marzo	4,836,24700
Abril	4,836,24700
Mayo	4,836,24700
Junio	4,836,24700
Total semestre	29,017,482

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APOR-TACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Disponible en https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-ordinario-0-del-29-de-enero-de-2024.

5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Durante los últimos 4 ejercicios fiscales la presupuesto del FORTAMUN-DF para el municipio ha ido en aumento, pasando de \$27,314,319 pesos en 2021 a \$58,034,964 en 2024, lo que representa un incremento de 112%.

Figura 3. Evolución del presupuesto aprobado del FORTAMUN en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo. Periodo 2021-2024



Fuente. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2022. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Esto muestra un interés de la federación y estado por dotar al municipio de recursos que fortalezcan su hacienda y finanzas públicas, y con eso, afrontar los retos y necesidades que la sociedad demanda.

Tabla 24. Destino de Gasto del FORTAMUN-DF recibido por el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, 2024.

Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	15,752,976.00	12,733,447.71	12,733,447.71	12,733,447.71	12,733,447.71	12,733,447.71
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y	2,844,287.33	2,214,655.53	2,214,655.53	2,214,655.53	2,214,655.53	2,214,655.53
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO						
COMPENSACIONES	812,596.26	838,978.95	838,978.95	838,978.95	838,978.95	838,978.95

Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,411,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES PARA SEGUROS	720,000.00	577,206.96	577,206.96	577,206.96	577,206.96	577,206.96
INDEMNIZACIONES	1,239,999.96	1,634,523.98	1,634,523.98	1,572,780.50	1,572,780.50	1,572,780.50
APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	220,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	180,000.00	57,030.84	57,030.83	57,030.83	57,030.83	57,030.83
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	7,305.68	7,305.68	7,305.68	7,305.68	7,305.68
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	4,460.26	4,460.26	4,460.26	4,460.26	4,460.26
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	249,999.96	189,013.94	189,013.94	189,013.94	189,013.94	189,013.94
UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	125,000.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	15,495,522.64	15,495,522.64	15,495,522.64	15,495,522.64	15,495,522.64
OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	2,053.55	2,053.55	2,053.55	2,053.55	2,053.55
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	47,852.56	47,852.56	47,852.56	47,852.56	47,852.56
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	1,624.90	1,624.90	1,624.90	1,624.90	1,624.90
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,800,000.00	4,100,047.12	4,100,047.12	4,100,047.12	4,100,047.12	4,100,047.12
VESTUARIO Y UNIFORMES	1,936,400.00	1,064,928.81	1,059,660.16	625,958.78	625,958.78	625,958.78
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES,	0.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR						
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	654,465.34	3,480.00	3,480.00	3,480.00	3,480.00	3,480.00
PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HERRAMIENTAS MENORES	0.00	11,172.49	11,172.49	11,172.49	11,172.49	11,172.49
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	406,852.92	585,856.76	585,856.76	585,856.76	585,856.76	585,856.76
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	620,000.00	76,860.88	76,860.88	76,860.88	76,860.88	76,860.88
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	275,000.00	118,935.88	118,935.88	118,935.88	118,935.88	118,935.88
AGUA	840,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00	12,354.00	12,354.00	12,354.00	12,354.00	12,354.00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,220.00	5,220.00	5,220.00	5,220.00	5,220.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	267,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,500,000.00	673,179.78	673,179.78	332,604.00	332,604.00	332,604.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	639,412.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	300,000.00	90,480.00	90,480.00	90,480.00	90,480.00	90,480.00
INSTALACIÓN,	128,600.00	198,004.96	198,004.96	198,004.96	198,004.96	198,004.96

Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE						
CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	1,080,000.00	1,105,118.93	1,105,118.93	1,105,118.93	1,105,118.93	1,105,118.93
TRANSPORTE						
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEFENSA Y SEGURIDAD						
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	600,000.00	411,515.80	411,515.80	411,515.80	411,515.80	411,515.80
DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y						
HERRAMIENTA						
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE	1,380,000.00	1,192,544.62	1,192,544.62	1,192,544.62	1,192,544.62	1,192,544.62
DESECHOS						
DIFUSIÓN POR RADIO,	0.00	8,120.00	8,120.00	8,120.00	8,120.00	8,120.00
TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES						
OBRE PROGRAM. Y ACTIV. GUBERNAMENTALES						
PASAJES TERRESTRES	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIÁTICOS EN EL PAÍS	196,666.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	200,000.00	131,570.00	131,570.00	100,439.00	100,439.00	100,439.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE	517,000.00	32,851.64	32,851.64	32,851.64	32,851.64	32,851.64
DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL						
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	31,159.99	31,159.99	31,159.99	31,159.99	31,159.99
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITACIÓN						
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	8,500,000.00	14,239,000.00	14,239,000.00	14,239,000.00	14,239,000.00	14,239,000.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
TELECOMUNICACIÓN						
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	82,867.50	82,867.50	82,867.50	82,867.50	82,867.50
SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	56,078,056.00	58,040,226.66	58,034,958.00	57,167,806.36	57,167,806.36	57,167,806.36

Como se observa en el cuadro anterior, los recursos del Fondo se ejercen en mayor proporción en seguridad pública, en pago de personal y prestaciones, equipamientos, capacitación y transporte, lo cual coincide con la información de los indicadores.

5.5 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Este ejercicio evaluatorio de tipo Específico del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el ejercicio fiscal 2024 en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, se realizó con suficiente información para realizar el análisis correspondiente de conformidad con la metodología.

Referencias Bibliográficas

- Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo (2022) Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el DOF el 31 de diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, localizada en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Glosario Disponible en https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx.
- Cámara de Diputados. Ley de Coordinación Fiscal. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>.
- CONEVAL (2023). Indicadores del Ramo 33 del ámbito social, FISM-DF. https://sistemas.coneval.org.mx/_SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=23000827&pCiclo=2023&pRamo=33&t=b
- CONEVAL. (s.f). Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>
- TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA (2024). Matriz de Indicadores para Resultados. FORTAMUN-DF. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/I-005%20-%20FORTAMUN.xlsx>.
- Gobierno del Estado de Hidalgo (2024) ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.2024 <https://hidalgo.azurewebsites.net/Documentos/Formatos/0-Acuerdo%20FAISMUN%202024.pdf>
- Gobierno de México (2025) Informe de situación de pobreza y rezago social para el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973332/13013_Atotonilco_de_Tula_2025.pdf
- Portal de Transparencia Presupuestaria. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abierto>

SECCIÓN 6. DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombre de la instancia evaluadora	Castlerock Consulting S.A.S de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dra. María Isabel Garrido Lastra
Nombres de los principales colaboradores	Dra. Beatriz Martínez Carreño
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$82,500 IVA incluido.
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales